

## Rechazan la acción colectiva de una cámara empresaria contra la Ley de Etiquetado Frontal de Alimentos

### Sumario:

- La Cámara Argentina de la Industria de Chacinados y Afines promovió una acción colectiva contra la Ley 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable, el Decreto 151/2022 y otras normas reglamentarias.
- La acción fue rechazada debido a que la cámara empresarial no tiene la legitimación procesal necesaria para promoverla.
- Aunque la cámara afirma que su planteamiento no se limita a la disminución de las ventas de sus asociados, sino que también considera la violación del derecho constitucional de los consumidores a obtener información adecuada y veraz, no se puede concluir que la cámara tenga el derecho de defender los intereses de sus asociados en un juicio.
- Se sugiere que los consumidores afectados también se integren al colectivo.

La Cámara Argentina de la Industria de Chacinados y Afines ha presentado una acción colectiva en contra de la Ley 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable, el Decreto 151/2022 y otras normas reglamentarias. Sin embargo, la acción ha sido rechazada debido a que la cámara empresarial no tiene la legitimación procesal necesaria para promoverla.

Aunque la cámara afirma que su planteamiento no se limita a la disminución de las ventas de sus asociados, sino que también considera la violación del derecho constitucional de los consumidores a obtener información adecuada y veraz, no se puede concluir que la cámara tenga el derecho de defender los intereses de sus asociados en un juicio. Además, se sugiere que los consumidores afectados también se integren al colectivo.

Fallo completo: